EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: Pais
2021-04-22 02:38:42 253 cm2 Página: 7 $62,426.87 1/1

CONTRA LAS CUERDAS

#OPINIÓN

EL *QUEDABIÉN*

No deberían de sorprender las declaraciones de Ricardo Mejía Berdeja para quedar bien ante su jefe, aunque se haya tenido que morder la lengua

Ricardo Mejía Berdeja era uno de los principales defensores de los ciudadanos frente al monstruo en que suelen convertirse las telecomunicaciones. Como diputado federal por Movimiento Ciudadano, advirtió ante el Pleno de San Lázaro que se estaba creando un Estado policiaco con el propósito de controlar las telecomunicaciones en detrimento de los usuarios. Era julio de 2014, se discutía y votaría en sesión extraordinaria el dictamen que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión del Estado Mexicano cuando el entonces legislador Mejía Berdeja habló fuerte y conciso desde la tribuna de San Lázaro: "Nosotros representamos a los ciudadanos, los que no se ven reflejados en esta reforma porque ésta endurece el papel de la policía informática de la Secretaría de Gobernación, porque esta reforma atenta contra los datos personales al pedir a las empresas que mantengan esta información por 24 meses. Se está creando un Estado policiaco que va a controlar las telecomunicaciones en detrimento de los ciudadanos". Hoy, sin embargo, como policía, pues es subsecretario de Seguridad Pública, ve bien que las telefónicas concentren la información personal de los clientes, incluido el iris y las huellas dactilares, aunque un día alguien acabe haciendo fraude en perjuicio de las personas.

"¿Por qué esta oposición tan fuerte?, pues porque hay quien defiende un modelo de ventas y nosotros defendemos un modelo de seguridad. Sin embargo, ha sido tal el interés por privilegiar las ventas sobre la seguridad, que ya un juez a modo, el juez Gómez Fierro, que es el que utilizan siempre los grupos de interés, es un juez de contentillo que actúa de *quedabién*. Este juez, sin todavía publicarse los lineamientos que va a emitir el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que tiene seis meses, ya otorgó de manera frívola una suspensión provisional, que evidentemente se va a combatir".

Lo escuchado por Mejía Berdeja se volvió una costumbre en sus años de político *saltimbanqui*: en 1997 que renunció al PRI fuimos testigos de sus discursos de ataque al partido que le dio la oportunidad de ingresar a la política; en 2006 se unió a MC para ser abanderado al gobierno de Guerrero en 2018 por el Frente (PAN-PRD-MC), a pesar de despotricar toda su trayectoria en contra del PAN, pero perdió. En San Lázaro fortaleció su amistad con Alfonso Durazo, quien también era diputado federal por MC; éste se lo llevó a Seguridad de Protección Ciudadana, aprovechando que su líder, Luis Walton, también había dejado el partido naranja para irse a Morena. Por eso no deberían de sorprender sus declaraciones de la mañana de este miércoles en Palacio Nacional para quedar bien ante su jefe, aunque se haya tenido que *morder la lengua*.

•••

UPPERCUT: *Trascendió el proyecto del magistrado Indalfer Infante, quien propone al TEPJF ratificar retirarle la candidatura a Félix Salgado, por lo que ese partido se quedaría sin abanderado, dado que se cumplió el plazo para registrar un nuevo aspirante por parte del partido guinda.*

CONTRALASCUERDASMX@GMAIL.COM / @ALEXSANCHEZMX

Como policía, ve bien que las telefónicas concentren información

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Opinión
2021-04-22 03:33:31 184 cm2
Página: 15
$24,736.38 1/1

ALFONSO ZÁRATE

Atropello al orden constitucional

Si esto [la ampliación del periodo] garantiza la reforma, estoy de acuerdo.
Andrés Manuel López Obrador

Cada día que pasa son más notorios y toscos los intentos de la clase gobernante de usar su mayoría para deformar el sistema democrático y construir el país de un solo hombre.

En esa línea se inscribe la obsesión del presidente por desacreditar, someter o desaparecer instituciones que son producto de las luchas cívicas de las últimas décadas y fueron creadas para ser contrapeso al poder presidencial como el Inai, el IFE, el TEPJF y la CNDH.

La decisión senatorial de introducir un artículo transitorio a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para prorrogar el mandato del presidente de la Corte y de los integrantes del Consejo de la Judicatura, se inscribe en esa lógica de mover o retener piezas claves del sistema político para apresurar lo que imaginan como un nuevo régimen.

Lo que se proponen es garantizar que la SCJN permanezca bajo la misma conducción hasta el final del periodo de gobierno de López Obrador. Todas las iniciativas arbitrarias e improcedentes del presidente llegarán vía el amparo o acciones de inconstitucionalidad a la Corte y, si Andrés Manuel tiene a Zaldívar al frente y una mayoría dócil en el Consejo de la Judicatura, se habrá apropiado del Poder Judicial.

La aprobación de la prórroga en el Senado muestra, por una parte, el apresuramiento por imponer esos cambios aún cuando signifiquen atropellar el orden constitucional. Les urge hacerlo ahora, mientras aún cuentan con sus mayorías en el Congreso de la Unión.

En segundo lugar nos habla del desprecio por la Constitución que, de manera inequívoca, establece en el Artículo 97: "Cada cuatro años, el Pleno elegirá de entre sus miembros al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el periodo inmediato posterior." La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación no puede contradecir a la Constitución.

Por otra parte, no puede dejar de alarmar la confabulación de actores relevantes de la clase gobernante para promover (así sea con su silencio) este atropello. La secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, es ministra en retiro de la Suprema Corte, el líder de la bancada de Morena en el Senado es doctor en Derecho y la Presidencia de la República dispone de una Consejería Jurídica, pero todos se prestan a este despropósito. También lo hace el silencio del ministro Zaldívar, hombre de leyes que debería, por principios, rechazar la posibilidad de extender de modo fraudulento su presidencia.

Y, lo más grave es que frente a esta obsesión por doblar a los contrapesos constitucionales y construir el país de un solo hombre, la mayoría de los legisladores y las dirigencias de la presunta oposición, se muestran omisos o blandengues y los organismos del sector empresarial (Enoch Castellanos, presidente de Canacintra, es una notable excepción) permanecen atemorizados y sumisos. Malos presagios. ●

Presidente de Grupo Consultor Interdisciplinario. @alfonsozarate

No puede dejar de alarmar la confabulación de actores relevantes de la clase gobernante

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

MILENIO

Milenio Diario
Sección: Al Frente
2021-04-22 02:53:22 176 cm2

Página: 3
$35,878.60 1/1

POLÍTICA ZOOM

RICARDO RAPHAEL

@ricardomraphael

¿Sacerdote de la moral pública?

Intrigado he leído la réplica que José Luis Vargas Valdez envió a la dirección editorial de este diario a propósito de mis críticas a su desempeño como magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

De entre los argumentos que ahí expuso, hay uno que de plano despejó las puertas de mi curiosidad; me refiero al punto donde dice: "Ricardo Raphael considera que es 'el deber ser' al adoptar un papel muy trillado de sacerdote de la moral pública".

He buscado en el arcón de mi consciencia lo que Vargas describe como mi convicción del deber ser y no estoy seguro de haber hallado lo mismo que él.

Temiendo que este magistrado pudiera expropiar, para sí, una cosa más que no le pertenece, me veo obligado —soberanamente— a dotar con mis propios significados ese "deber ser" que, en efecto, considero coherente con el cargo de presidente del TEPJF.

Creo con firmeza que quien sea distinguido con esa responsabilidad debería tener un modo austero y honesto de vivir.

Creo también que no deberían pesar sobre él historias de corrupción que puedan ser utilizadas para manipular su desempeño como juez.

Creo que, como responsable del cuerpo colegiado al que pertenece, debería velar por la reputación del Tribunal y de cada uno de sus funcionarios. Creo que, en tanto que presidente, habría de asumir que su voz y la del tribunal suelen ser escuchadas como una misma.

Creo que no debería menospreciar la dignidad de sus colegas, tampoco suponer que votarán según él les ordene y mucho menos vender, política ni económicamente, aquellos votos que no sean los suyos.

No creo en los sacerdotes de la moral pública, pero sí en los liderazgos que, o bien la destruyen, o bien la edifican. Sirve mucho para construir moralidad pública la lealtad que se entrega a la comunidad a la que uno pertenece.

Zoom: Durante la sesión de la sala superior del TEPJF, José Luis Vargas podría enfrentarse a una sopa de su propio chocolate cuando sus pares decidan, por fin, otorgarle el lugar que se merece, que no es el de sacerdote, sino el de monaguillo trillado de la inmoralidad pública.

> "Creo que no debería menospreciar la dignidad de sus colegas"

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

REFORMA
Reforma
Sección: Nacional
Página: 12
2021-04-22 04:09:17 199 cm2 $37,540.89 1/1

Incumple candidaturas de mujeres en NL

Ordenan a AN acatar paridad

'Tumba' el TEPJF postulaciones para Alcaldes; le instruye ajustes

MIRIAM GARCÍA
Y VICTORIA FÉLIX

MONTERREY.- Faltando sólo 45 días para la elección del 6 de junio, la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación "tumbó" al PAN sus postulaciones a las Alcaldías metropolitanas.

La Sala estimó que el partido incumple con los criterios de paridad establecidos para las candidaturas a Alcaldes y le ordenó hacer ajustes para cumplir con la ley en un plazo de 24 horas.

En la sentencia se establece que el PAN deberá hacer los ajustes en el bloque 1 –que comprende los municipios de Santa Catarina, San Nicolás, Monterrey, San Pedro, Guadalupe, Escobedo, Apodaca, García y Juárez– para evitar que en los de baja rentabilidad electoral se postulen mayoritariamente mujeres.

Esto implica que entre los candidatos postulados por el PAN en Santa Catarina, Jesús Nava; San Nicolás, Daniel Carrillo; San Pedro, Mauricio Fernández, y Guadalupe, Alfonso Robledo, ese partido tenga que "sacrificar" a uno para postular a una mujer.

También deberá decidir a quién de las mujeres que postuló en Apodaca, Marlene Benvenutti, y en García, Beatriz Torres, deja fuera para abanderar a un hombre.

La sentencia de la Sala estima que no se cumplió con la paridad transversal, es decir, en cuanto a que hubiera mujeres postuladas en municipios de alta rentabilidad electoral para el PAN y no mayoritariamente en los de baja posibilidad de triunfo.

La decisión de la Sala obliga al PAN a un reacomodo en el sub-bloque de Apodaca, García y Juárez, para que se postulen dos hombres y una mujer y, derivado de ello, se hagan ajusten en los demás municipios que conforman el bloque.

"(El PAN) tiene libertad de definir en el referido bloque, en qué segmento -de alta o media competitividad- realizarán el ajuste necesario para cumplir con la paridad numérica del bloque, sin dejar de atender al cumplimiento de la paridad horizontal, que impone, ante un número impar de Ayuntamientos, postule 26 planillas encabezadas por mujeres, y 25 por varones".

Ante la sentencia, anoche empezaron a circular versiones de que se le había revocado la candidatura a Robledo, abanderado del PAN por Guadalupe, lo que éste descartó y adelantó que su partido impugnará.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549